

**Municipalidad Distrital de Viques
Junin - Huancayo**



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

21 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

SAPAICO ÑAVEZ, RONALD RENE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : PAHUACHO URIBE, ROLY REYNALDO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Miembro 1 : REYES SALVADOR, ELIZABETH NATALIA
TESORERIA

Miembro 2 : LAZO RONDON, NORMA GLADIS
RECURSOS HUMANOS

Miembro 3 : VILCAHUMAN LAZO, JUNIOR
ASESOR LEGAL EXTERNO

Miembro 4 : ORTEGA MONTES, IVETH MARTHA
JEFA DE UNIDAD DE RENTAS

Miembro 5 : GALARZA SALAZAR, VICTOR LUIS
JEFE DE CONTABILIDAD

Miembro 6 : PAHUACHO URIBE, ROLY REYNALDO
GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Viques alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 6,5%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 44 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 597 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 640 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Viques No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Viques se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Viques, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 120 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 845 miles) fue de 6,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Viques	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 062	532	1 022	120
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 754	1 595	1 790	1 845
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	196	138	349	500
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	117,6	33,4	57,1	6,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 44 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 597 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 640 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Viques	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 826	2 074	1 881	1 597
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 432	1 428	1 831	1 640
IC - GCNF (Miles de soles)	394	646	50	-44
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 3 258 miles, registrando un aumento de S/960 miles (41,8%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 612 miles, monto superior en -11,9% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 985 miles, monto inferior en 17,0% en relación al año 2023, que fue de S/ 1 187 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 224 miles, lo que representa una reducción de S/ 2 981 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal se redujo en 0,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (27,9%) y de personal nombrado(5,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 7,5 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 579 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 3 374 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superávit fiscal de S/ 1 033 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 2 908 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	4 729	11 925	2 298	3 258	960	41,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	469	656	694	612	-83	-11,9
A1.1. Impuesto Predial	56	44	62	79	16	25,9
A1.2. Tasas	69	75	99	78	-22	-22,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	328	461	486	444	-42	-8,6
A1.4. Otros ingresos propios	16	76	46	11	-35	-75,4
A2. Transferencias Corrientes	1 358	1 418	1 187	985	-202	-17,0
A2.1. FONCOMUN	584	622	558	557	-1	-0,1
A2.2. Canon 1/	61	220	158	115	-43	-27,3
A2.3. Recursos Ordinarios	202	44	48	84	36	75,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	511	533	423	229	-195	-46,0
A3. Transferencias de Capital	2 903	9 850	416	1 661	1 245	299,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	6 351	416	507	91	21,9
A3.2. Otros	2 903	3 499	0	1 154	1 154	0,0
B. Gastos No Financieros	3 855	11 523	5 206	2 224	-2 981	-57,3
B1. Gasto en personal	949	859	992	986	-6	-0,6
B1.1. Personal Nombrado	148	177	163	172	9	5,5
B1.2. CAS	85	302	132	169	37	27,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	716	381	697	645	-52	-7,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	483	569	839	659	-180	-21,5
B2.1. Mantenimiento	14	153	22	19	-2	-10,9
B2.2. Cargas Sociales	11	12	12	32	20	166,5
B2.3. Otros	459	405	806	608	-198	-24,5
B3. Gasto en Capital	2 423	10 095	3 374	579	-2 795	-82,8
B3.1. Inversión	2 423	10 095	3 374	579	-2 795	-82,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	874	402	-2 908	1 033	3 941	-135,5
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	874	402	-2 908	1 033	3 941	-135,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 120 miles, lo que representa una reducción de 88,3 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 90,3% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 90,3%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 15,0% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 80,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 19,1% y la Deuda Real 0,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	2 040	507	995	96	-899	-90,3	80,2
A. Pasivo Corriente	2 040	507	995	96	-899	-90,3	80,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	72	21	21	14	-6	-30,8	12,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 965	481	971	76	-895	-92,1	63,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	5	3	5	3	88,2	4,5
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	1,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	22	25	27	23	-4	-15,0	19,1
ESSALUD	5	5	5	5	0	-1,7	4,5
ONP	0	0	0	5	5	0,0	4,6
SUNAT	12	12	13	12	-1	-5,4	10,1
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	6	8	9	0	-9	-100,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	1	1	0,0	0,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	1	1	0,0	0,7
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	2 062	532	1 022	120	-902	-88,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO TIENEN CULTURA DE PAGO DE SUS IMPUESTOS

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

CAMBIO O ROTACION DEL PERSONAL
FONCOMUN MENOR DE 8 UIT

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

PAGOS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS ANTE SUNAFIL, SUNAT, ENTRE OTROS, QUE GENERARON LAS ANTERIORES GESTIONES

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Viques tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Viques en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	117,6	33,4	57,1	6,5	50,0	50,0	50,0	50,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	394,3	646,2	49,9	-43,5	10,0	10,0	10,0	10,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Viques ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.